



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUEREZ CELMAN
**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

ORDENANZA N° 712/2022

VISTO:

El decreto 10/2022 por el cual el DEM, dispuso ceder en Concesión Directa por el término de 1 año, con vigencia a partir del 01 de julio de 2022, con vencimiento el 30 de Junio de 2023, el local ubicado en la Estación Terminal de Ómnibus para la explotación comercial, a favor de la Sr. Sergio Osvaldo Arese D.N.I.: 21.999.837, con domicilio en calle Rivadavia N° 227, de la Localidad de Charras, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Y CONSIDERANDO:

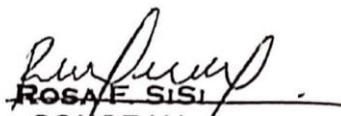
Que el mencionado Decreto se dictó *ad referéndum* del Concejo Deliberante.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 10/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 06 de Junio de 2022, por el que se dispuso ceder en Concesión Directa por el término de 1 año, el local ubicado en la Estación Terminal de Ómnibus para la explotación comercial, a favor del Sr. Sergio Osvaldo Arese D.N.I.: 21.999.837.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


ROSA E. SISI
CONCEJAL
Secretaria H.C.D.
CHARRAS (Cba)


ALEJANDRO J. ZAPATA
CONCEJAL
PRESIDENTE H.C.D.
CHARRAS (Cba.)